

Libro IV, Título XII, Letra C, Capítulo III. Instrucciones para llenar los Formularios Electrónicos del Informe Diario**A. INSTRUCCIONES PARA LLENAR EL FORMULARIO D-1: Balance Diario, Flujo de Caja, Estado de Variación del Patrimonio y otra información general**

I. INFORMACIÓN GENERAL**1.0. ANTECEDENTES**

Debe indicarse:

- a) Nombre del Ente Administrador: El que corresponda.
- b) R.U.T.: El del Ente Administrador
- c) Fecha: Es la fecha que corresponde a los movimientos que se informan. Se debe indicar en el formato AAAA-MM-DD

2.0. BALANCE DIARIO DEL FONDO**2.1 ACTIVO****10.000 Total de activos**

Corresponde a la suma de los ítems 10.100, 10.200, 10.300 y 10.400.

10.100 ACTIVO DISPONIBLE

Corresponde a la suma de los ítems 10.110 al 10.145.

10.110 Banco recaudaciones

Corresponde a los saldos de las cartolas de las cuentas corrientes bancarias de recaudaciones (disponible y retenciones) del Fondo al final del día a que se refiere el informe, deducidos los giros efectuados sobre dichas cuentas que no se encuentren reflejados en las referidas cartolas bancarias.

10.120 Banco inversiones

Corresponde a la suma de los subítems 10.120.10 y 10.120.20.

10.120.10 Banco inversiones nacionales

Corresponde al saldo contable de la subcuenta "*Banco inversiones nacionales*", al final del día a que se refiere el informe.

10.120.20 Banco inversiones extranjeras

Corresponde al saldo contable de la subcuenta "*Banco inversiones extranjeras*", al final del día a que se refiere el informe.

10.135 Banco pago beneficios

Corresponde al saldo contable de la cuenta de mayor "*Banco pago beneficios*", al final del día a que se refiere el informe. Corresponde a la suma de los subítems 10.135.10 y 10.135.20

10.135.10 Banco pagos beneficios compensación diferencia expectativas de vida

Corresponde al saldo contable de la subcuenta "*Banco pagos beneficios por compensación diferencia expectativas de vida*", al final del día a que se refiere el informe.

10.135.20 Banco beneficios por años cotizados

Corresponde al saldo contable de la subcuenta "*Banco beneficios por años cotizados*", al final del día a que se refiere el informe.

10.136 Banco pago corte cupón bono amortizable

Corresponde al saldo contable de la cuenta mayor "*Banco pago corte cupón bono amortizable*", al final del día a que se refiere el informe.

10.145 Valores por depositar y en tránsito

Corresponde a la suma de los subítems 10.145.10 al 10.145.30. El saldo de esta cuenta deberá detallarse en la sección "Notas Explicativas", en conformidad a las instrucciones allí señaladas.

10.145.10 Valores por depositar nacionales

Corresponde al saldo de los valores recibidos con posterioridad al cierre bancario y que aún no han sido depositados en las cuentas corrientes bancarias recaudaciones, inversiones nacionales y, pago de Beneficios. Dichos valores deberán ser depositados en las respectivas cuentas bancarias al siguiente día hábil bancario.

Asimismo, en este ítem y asociado al concepto de valores por depositar en cuenta Banco inversiones nacionales, deberán incluirse la ganancia diaria por operaciones de futuros nacionales pendientes de cobro, la ganancia diaria por operaciones de forwards y swaps nacionales liquidados en Cámaras de Compensación pendientes de cobro, los montos pendientes de cobro correspondientes a inversiones, tales como dividendos de acciones y cuotas de fondos de inversión, los que se deberán contabilizar desde el día siguiente a la fecha límite que determina su pago. Estos movimientos deberán detallarse en la sección "Notas Explicativas", en conformidad a las instrucciones allí señaladas.

10.145.20 Valores por depositar extranjeros

Corresponde al saldo de los valores recibidos con posterioridad al cierre bancario y que aún no han sido depositados en las cuentas corrientes bancarias de inversiones extranjeras. Dichos valores deberán ser depositados en la respectiva cuenta bancaria al siguiente día hábil bancario.

Asimismo, en este ítem y asociado al concepto de valores por depositar en cuenta Banco inversiones extranjeras, deberán incluirse la ganancia diaria por operaciones de futuros extranjeros pendientes de cobro, la ganancia diaria por operaciones de forwards y swaps extranjeros liquidados en Cámaras de Compensación pendientes de cobro, los montos pendientes de cobro correspondientes a inversiones, tales como transacciones de venta de instrumentos no perfeccionadas en la fecha correspondiente y dividendos de acciones, cuotas de fondos mutuos y de inversión. Estos movimientos deberán detallarse en la sección "Notas Explicativas", en conformidad a las instrucciones allí señaladas.

10.145.30 Valores en tránsito

Corresponde al monto de valores remesados al y desde el extranjero, que aún no han sido depositados en una cuenta corriente Banco inversiones nacionales y/o Banco inversiones extranjeras. Este saldo deberá desglosarse en la sección "Notas Explicativas".

10.145.40 Garantías entregadas en efectivo a Cámaras de Compensación

Corresponde al monto de las garantías enteradas en efectivo, en operaciones con instrumentos derivados que liquidan en Cámaras de Compensación.

10.145.50 Garantías entregadas en efectivo a contrapartes distintas de Cámaras de Compensación

Corresponde al monto de las garantías enteradas en efectivo, en operaciones con instrumentos derivados que emplean garantías bilaterales.

10.200 INSTRUMENTOS FINANCIEROS

Corresponde a la suma de los subítems 10.210 al 10.290.

10.210 Inversiones en instituciones estatales

Corresponde al valor de las inversiones mantenidas en instituciones estatales a la fecha del informe, deducido el valor del exceso de inversión a esa fecha, si procediere.

10.220 Inversiones en instituciones financieras

Corresponde al valor de las inversiones mantenidas en instituciones financieras a la fecha del informe, deducido el valor del exceso de inversión a esa fecha, si lo hubiere.

10.230 Inversiones en empresas

Corresponde al valor de las inversiones mantenidas en empresas a la fecha del informe, deducido el valor del exceso de inversión a esa fecha, si lo hubiere.

10.235 Inversiones en activos alternativos nacionales

Corresponde al valor de las inversiones mantenidas por el Fondo en activos alternativos nacionales.

10.240 Derivados nacionales

Corresponde al valor de los contratos mantenidos en operaciones con instrumentos derivados nacionales a la fecha del informe.

10.250 Inversiones en el extranjero

Corresponde al valor de las inversiones mantenidas en emisores extranjeros a la fecha del informe, deducido el valor del exceso de inversión a esa fecha, si lo correspondiere.

10.255 Inversiones en activos alternativos extranjeros

Corresponde al valor de las inversiones mantenidas por el Fondo en activos alternativos extranjeros.

10.260 Derivados extranjeros

Corresponde al valor de los contratos mantenidos en operaciones con instrumentos derivados emitidos en el extranjero a la fecha del informe.

10.270 Operaciones de préstamo o mutuo de instrumentos nacionales

Corresponde al valor de los instrumentos financieros de emisores nacionales entregados en préstamo o mutuo a terceros a la fecha del informe, deducido el valor del exceso de inversión a esa fecha, si lo hubiere.

10.280 Operaciones de préstamo o mutuo de instrumentos extranjeros

Corresponde al valor de los instrumentos financieros de emisores extranjeros entregados en préstamo o mutuo a terceros a la fecha del informe, deducido el valor del exceso de inversión a esa fecha, si lo hubiere.

10.290 Excesos de inversión

Corresponde al valor de las inversiones pertenecientes a la cartera del Fondo a la fecha del informe exceden los límites de inversión establecidos en la Ley N°21.735 y en el Régimen de Inversión del Fondo Autónomo de Protección Previsional. Para estos efectos, se debe considerar el mayor valor entre el exceso de inversión por instrumento, por grupo de instrumentos y por emisores.

10.300 ACTIVO TRANSITORIO

10.310 Cargos en cuentas bancarias

Corresponde al monto de los cargos bancarios efectuados en las cartolas de las cuentas corrientes bancarias del Fondo, que no sean cheques emitidos por el respectivos Fondo, los cuales

se encuentran pendientes de aclaración o financiamiento por parte del Administrador, a la fecha del informe.

10.400 ACTIVO POR RECIBIR

Corresponde al saldo ítem 10.410.

10.410 Recaudación por recibir

Corresponde a la estimación de las cotizaciones establecidas en el número 2, artículo 1 de la Ley N° 21.735, por recibir en el mediano plazo (2 años móviles), de acuerdo con el último cálculo actuarial.

2.2 PASIVO EXIGIBLE

20.100 Total pasivo exigible

Corresponde a la suma de los ítems 20.110 al 20.195.

20.110 Recaudación del mes

Corresponde a la recaudación que conste en las cartolas de las cuentas bancarias Banco recaudaciones y Banco inversiones nacionales del Fondo, o en los comprobantes de depósito bancario, según sea la información de la que primero se disponga, y aquellos cargos a la cuenta Valores por depositar nacionales por concepto de recaudación.

20.115 Recaudación clasificada

Corresponde a la suma de los subítems 20.115.10 al 20.115.30.

20.115.10 Recaudación clasificada de la cotización con rentabilidad protegida

Corresponde a la "Recaudación clasificada de la cotización con rentabilidad protegida", a la fecha del informe. Corresponde a la cotización establecida en la Ley N° 21.735, artículo 1, número 1, letra b) y que tenga la documentación de respaldo y comprobante de depósito bancario de forma completa y correcta.

20.115.20 Recaudación clasificada del Seguro Social Previsional

Corresponde a la "Recaudación clasificada del Seguro Social Previsional", a la fecha del informe. Corresponde a la cotización establecida en la Ley N° 21.735, artículo 1, número 2, respecto de la cual se haya recibido a la fecha del informe y que tenga la documentación de respaldo y comprobante de depósito bancario de forma completa y correcta.

20.120 Recaudación por aclarar de cotizaciones

Corresponde a la recaudación para la cual, a la fecha del informe, no se ha recibido documentación de respaldo o cuya documentación se encuentre incompleta o no alcanzó a ser revisada.

20.135 Diferencias por aclarar

Corresponde al monto de las diferencias positivas entre el monto de cotizaciones efectivamente pagado y el total a pagar consignado en el formulario de pago respectivo.

20.140 Compensación por diferencias expectativas de vida por pagar

Corresponde al monto por pagar por concepto de la prestación que establece la Ley N°21.735 en el artículo 9, correspondiente a la "compensación por diferencias de expectativas de vida", cuyos fondos respectivos no han sido traspasados aún al ente pagador, para que éste proceda al respectivo pago de la prestación.

20.141 Beneficios por años cotizados por pagar

Corresponde al monto por pagar por concepto de la prestación que establece la Ley N° 21.735 en el artículo 7, en específico del beneficio por años cotizados, cuyos fondos respectivos no han sido traspasados aún al ente pagador, para que éste proceda al respectivo pago del beneficio.

20.145 Corte cupón bono amortizable por pagar

Corresponde al monto por pagar por concepto de la prestación que establece la Ley N° 21.735 en el artículo 8, en específico el bono amortizable, cuyos fondos respectivos no han sido traspasados aún al ente pagador, para que éste proceda al respectivo pago del beneficio.

20.155 Prestaciones no cobradas

Corresponde a los cheques o documentos de pago no cobrados y caducados de acuerdo con las normas vigentes, girados por concepto de pago de las prestaciones de Ley N°21.735.

20.161 Pagos indebidos

Corresponde al monto de los pagos indebidos que no han podido ser devueltos a los empleadores.

20.165 Pagos en exceso

Corresponde a los pagos en exceso efectuados por empleadores por concepto de aportes y cotizaciones, que estén respaldados por la aceptación definitiva de la correspondiente solicitud de devolución.

20.175 Retribución Administrador cartera de inversiones

Corresponde al saldo de las comisiones devengadas por el Fondo y autorizadas por la normativa vigente y que estén pendientes de pago a la Sociedad que administra la cartera de inversiones.

20.176 Cotizaciones de la rentabilidad protegida por identificar

Corresponde al saldo de la cuenta mayor "Cotizaciones de la rentabilidad protegida por identificar", a la fecha del informe. Corresponde a la cotización establecida en la Ley N° 21.735, artículo 1, número 1, letra b), pendiente de identificación.

20.177 Cuenta por pagar Administrador FAPP

Corresponde al saldo de la cuenta mayor "Cuenta por pagar Administrador FAPP", a la fecha del informe.

20.180 Bonos previsionales

Corresponde al saldo de la cuenta de mayor "Bonos previsionales", a la fecha del informe. Total resultante de la suma de los ítems 20.180.10 y 20.180.20.

20.180.10 Bono de seguridad previsional (BSP)

Corresponde al saldo de la subcuenta "Bono de seguridad previsional (BSP)", a la fecha del informe.

20.180.20 Bono amortizable (BA)

Corresponde al saldo de la subcuenta "Bono amortizable (BA)", a la fecha del informe.

20.181 Fondo de Reserva de Pensiones (FRP)

Corresponde al saldo de la cuenta de mayor "Fondo de Reserva de Pensiones (FRP)", a la fecha del informe. Corresponde al monto en pesos pendiente de reintegro al Fondo de Reserva de Pensiones.

Nota de actualización: Este número fue modificado por la Norma de Carácter General N° 345, de fecha 8 de agosto de 2025.

20.185 Provisiones, Impuestos y Otros

Corresponde a las obligaciones devengadas que permanecen pendiente de pago, entre éstas, transacciones de compra de instrumentos no perfeccionadas en la fecha correspondiente, pérdida diaria por operaciones de futuros nacionales y extranjeros pendientes de pago, pérdida diaria por operaciones de forwards y swaps nacionales y extranjeros que liquidan en Cámaras de Compensación pendientes

de pago y toda otra provisión que autorice previamente esta Superintendencia de acuerdo a las normas vigentes.

20.190 Consignación de empleadores enviadas por los Tribunales

Corresponde a los montos consignados por los empleadores y enviados por los Tribunales de Justicia, a raíz de fallos de primera instancia en juicios de cobranza de cotizaciones, los cuales deben quedar a la espera que se resuelva una apelación presentada por los demandados.

20.191 OTROS PASIVOS

20.192 Beneficios futuros por Pagar

Corresponde a la estimación de los beneficios por años cotizados y de la compensación por diferencias de expectativa de vida, establecidos en los artículos 7 y 9 de la Ley N° 21.735, a pagar en un período de dos años móviles, de acuerdo con el último cálculo actuarial.

2.3 PATRIMONIO DEL FONDO

20.200 Valor del patrimonio del Fondo

Corresponde a la suma de los ítems 20.210 al 20.280.

20.210 Aportes Patrimoniales

Corresponde al saldo en pesos correspondientes a las cotizaciones, aportes, donaciones, herencias, legados, entre otros aportes establecidos en el artículo 24 de la Ley N° 21.735 y otros ingresos o aportes, con excepción de la cotización con rentabilidad protegida.

20.220 Cotizaciones del Seguro Social por identificar

Corresponde al saldo de la subcuenta "Cotizaciones del Seguro Social por identificar", a la fecha del informe. Corresponde a la cotización establecida en la Ley N° 21.735, artículo 1, número 2, pendiente de identificar.

20.240 Interés y reajuste

Corresponde al saldo en pesos de los intereses y reajustes, asociados a los bonos de seguridad previsional y bono amortizable.

20.270 Rentabilidad

Corresponde a la rentabilidad del período reportado que generan las inversiones de la cartera de inversiones.

20.280 Efecto en Patrimonio Valores Actuariales (Neto)

Corresponde a la diferencia entre las cuentas "Recaudación por recibir" y "Beneficios futuros por Pagar", a la fecha del informe.

4.0. FLUJO DE CAJA

4.1 INGRESOS

41.000 Total ingresos

Corresponde a la suma de los ítems 41.100 al 41.350

41.100 Recaudación de cotizaciones

Corresponde al monto en pesos de las cotizaciones recibidas y depositadas en las cuentas corrientes del Fondo durante el día del informe.

41.100.10 Recaudación clasificada de la cotización con rentabilidad protegida

Corresponde a la "Recaudación clasificada de la cotización con rentabilidad protegida", a la fecha del informe. Corresponde a la cotización establecida en la Ley N° 21.735, artículo 1, número 1, letra

b) y que tenga la documentación de respaldo y comprobante de depósito bancario de forma completa y correcta.

41.100.20 Recaudación clasificada de la cotización del Seguro Social.

Corresponde al saldo de la subcuenta "Recaudación clasificada de cotización del Seguro Social", a la fecha del informe. Corresponde a la cotización establecida en la Ley N° 21.735, artículo 1, número 2, respecto de la cual se haya recibido a la fecha del informe y que tenga la documentación de respaldo y comprobante de depósito bancario de forma completa y correcta.

41.150 Recaudación por aportes del Estado

Corresponde al monto en pesos de la recaudación correspondiente a aportes del Estado y depositadas en las cuentas corrientes del Fondo durante el día del informe.

41.160 Donaciones, herencias y legados

Corresponde al monto en pesos recibido en las cuentas corrientes del Fondo Autónomo de Protección Previsional, por concepto de donaciones, herencias y legados, durante el día del informe.

41.250 Prestaciones no cobradas

Corresponde a los cheques o documentos de pago no cobrados y caducados de acuerdo con las normas vigentes, girados por concepto de pago de las prestaciones de Ley N°21.735 y reintegrados por el ente pagador del beneficio al Fondo.

41.350 Otros ingresos

Corresponde a cualquier otro ingreso efectivo de caja el día del informe que no esté incluido en alguno de los ítems anteriores y que no implique una disminución de otro Activo del Fondo. Cuando se utilice esta partida, se deberá realizar un desglose por los conceptos que la conforman en la sección "Notas Explicativas".

4.2 EGRESOS

42.000 Total egresos

Corresponde a la suma de los ítems 42.100 al 42.600.

42.100 Prestaciones del Seguro Social

Corresponde al monto en pesos de los beneficios establecidos en la Ley N°21.735, pagados por el Fondo en el día del informe.

42.100.10 Beneficio compensación expectativa de vida

Corresponde al monto en pesos del pago del beneficio compensación de expectativa de vida, establecido en el artículo 9 de la Ley N° 21.735.

42.100.20 Beneficio años cotizados

Corresponde al monto en pesos del pago del beneficio años cotizados, establecido en el artículo 7 de la Ley N° 21.735.

42.100.30 Beneficio corte cupón bono amortizable

Corresponde al monto en pesos del pago del corte cupón del bono amortizable, establecido en el artículo 8 de la Ley N° 21.735.

42.160 Gastos del Fondo

Corresponde al monto en pesos de los gastos del Fondo Autónomo de Protección Previsional.

42.170 Gastos del Administrador del FAPP

Corresponde al monto en pesos de los gastos del Administrador Fondo Autónomo de Protección Previsional, de acuerdo al presupuesto establecido en el artículo 31 de la Ley N° 21.735.

42.250 Pago por retribución de administración de cartera de inversiones

Corresponde al monto en peso que ha egresado durante el día del informe, por concepto de pago por retribución de administración de las carteras de inversiones.

40.300 Intereses y reajuste del bono

Corresponde al monto en peso que ha egresado por concepto de pago de intereses y reajustes del bono establecido en el artículo 8 de la Ley N° 21.735.

42.350 Devolución pagos indebidos

Corresponde al monto en pesos de las devoluciones a empleadores por concepto de pagos indebidos, el día del informe.

42.400 Devolución por pagos en excesos

Corresponde al monto en pesos de las devoluciones a empleadores por las cotizaciones y otros conceptos pagados en exceso, cuyas solicitudes de devolución hayan sido acogidas de acuerdo a las normas vigentes, el día del informe.

42.450 Fondo de Reserva de Pensiones (FRP)

Corresponde al monto en pesos de los reintegros al Fondo de Reserva de Pensiones de acuerdo con lo establecido en el artículo noveno transitorio de la Ley N° 21.735.

42.550 Cargos bancarios

Corresponde al monto en pesos de los cargos efectuados en las cuentas corrientes bancarias del Fondo, reflejados en las respectivas cartolas y que no correspondan a cheques emitidos por el propio Fondo. No se deberán registrar en esta partida los cargos por concepto de cheques protestados.

42.600 Otros egresos

Corresponde a cualquier otro egreso de caja en el día del informe que no esté incluido en algunos de los ítems anteriores y que no implique un aumento de otro activo del Fondo. Cuando se utilice esta partida, se efectuará un desglose por los conceptos que la conforman en la sección "Notas Explicativas".

5.0. VARIACIÓN DEL PATRIMONIO**50.000 PATRIMONIO INICIAL**

Corresponde al valor del patrimonio del Fondo, expresado en pesos, al cierre del día hábil anterior al que se refiere el informe.

51.000 AUMENTOS DEL PATRIMONIO

Corresponde al monto en pesos en el día del informe. Tal valor es equivalente a la suma de los ítems 51.100 al 51.450.

51.100 Cotizaciones

Corresponde al total en pesos abonados al Patrimonio del Fondo en el día del informe, por concepto de cotizaciones.

51.150 Aportes del Estado

Corresponde al total en pesos abonados al Patrimonio del Fondo en el día del informe, por concepto de aportes del Estado.

51.251 Prestaciones no cobradas

Corresponde al monto en pesos, por concepto de cheques o documentos de pago caducados de acuerdo a las normas vigentes, no cobrados que correspondan a prestaciones pagadas por el Fondo.

51.260 Donaciones, herencias y legados

Corresponde al total en pesos abonados al Patrimonio del Fondo en el día del informe, por concepto de donaciones, herencias y legados, que puede recibir el Fondo de acuerdo con lo establecido en el artículo 24, inciso tercero, letra d) de la Ley N° 21.735.

51.300 Rentabilidad de la cartera (+)

Corresponde a los abonos al patrimonio del Fondo por rentabilidad positiva de la cartera.

51.400 Efecto en Patrimonio Valores Actuariales (Neto) (+)

Corresponde al incremento en el Patrimonio por la diferencia entre "Recaudación por Recibir" y "Beneficios futuros por pagar".

51.450 Otros aumentos

Corresponde informar el monto en pesos, por conceptos distintos a los señalados anteriormente. Cuando se utilice esta partida, se deberá efectuar un desglose de los conceptos que la conforman en la sección "Notas Explicativas".

52.000 DISMINUCIÓN DEL PATRIMONIO

Corresponde al monto en pesos de la disminución del patrimonio del Fondo en el día del informe. Tal valor es equivalente a la suma de los ítems 52.100 al 52.500.

52.100 Transferencia al Instituto de Previsional Social para pago de Beneficios

Corresponde al monto en pesos, por concepto de transferencias al IPS para pago de beneficios, de la Ley N° 21.735. Es la suma de los subítems 52.100.10 y 52.100.20

52.100.10 Beneficios por años cotizados

Corresponde al monto en pesos, por concepto de transferencia al IPS, por el pago del beneficio de años cotizados.

52.100.20 Beneficios por expectativas de vida

Corresponde al monto en pesos, por concepto de transferencia al IPS, por el pago de la compensación por expectativa de vida.

52.200 Gastos del Fondo

Corresponde al total de pesos rebajados del Patrimonio del Fondo, en el período del informe, por concepto de gastos del Fondo Autónomo de Protección Previsional.

52.210 Gastos del Administrador del FAPP

Corresponde al monto en pesos de los gastos del Administrador Fondo Autónomo de Protección Previsional, de acuerdo al presupuesto establecido en el artículo 31 de la Ley N° 21.735.

52.230 Pago por retribución al administración de cartera de inversiones

Corresponde al monto en pesos, por concepto de pago por el servicio de administración de cartera de inversiones.

52.240 Intereses y reajuste del bono

Corresponde al monto en pesos por concepto de intereses y reajustes del bono establecido en el artículo 8 de la Ley N° 21.735.

52.350 Pagos en excesos

Corresponde al monto en pesos, por concepto de solicitudes de devolución de pagos en exceso aceptadas, según lo establecido en las normas vigentes.

52.450 Rentabilidad de la cartera (-)

Corresponde a los cargos al patrimonio del Fondo por rentabilidad negativa.

52.460 Efecto en Patrimonio Valores Actuariales (Neto) (-)

Corresponde a la disminución en el Patrimonio por la diferencia entre "Recaudación por Recibir" y "Beneficios futuros por pagar".

52.500 Otras disminuciones

Corresponde informar al monto en pesos por conceptos distintos a los señalados anteriormente. Cuando se utilice este código, se deberá efectuar un desglose por los conceptos que lo conforman en la sección "Notas Explicativas".

55.000 PATRIMONIO FINAL

Corresponde al valor del patrimonio del Fondo, expresado en pesos al cierre del día del informe. El valor en pesos debe corresponder al resultado de la suma algebraica de los ítems 50.000 y 51.000, menos el ítem 52.000.

6.0. REQUERIMIENTOS DE CUSTODIA, CORTE DE CUPÓN, EVENTOS DE CAPITAL DE ACTIVOS ALTERNATIVOS Y MOVIMIENTOS DE DIVISAS.**6.1 Custodia del Fondo.****61.000 Ingreso de instrumentos financieros a custodia**

Corresponde a la suma de los ítems 61.010 y 61.020.

61.010 Ingreso a custodia de las inversiones efectuadas en el mercado nacional

Corresponde al valor de los títulos nacionales y extranjeros transados en el mercado nacional ingresados a custodia, según el precio con que están valorizados en la cartera de instrumentos financieros del Fondo a esa fecha.

Corresponde a la suma de los valores informados en los subítems 61.010.10 a 61.010.30.

61.010.10 Ingreso a entidades privadas de depósito en el mercado nacional

Corresponde al valor de los títulos nacionales y extranjeros transados en el mercado nacional ingresados a custodia en entidades privadas de depósito en el mercado nacional en el día del informe, según el precio con que están valorizados en la cartera de instrumentos financieros del Fondo a esa fecha.

61.010.20 Ingreso a entidades privadas de custodia (Ley N°18.876) en el mercado extranjero

Corresponde al valor de los títulos extranjeros transados en el mercado nacional ingresados en el día del informe a entidades privadas constituidas en virtud de la Ley N°18.876 que presten el servicio de custodia en el extranjero, según el precio con que están valorizados en la cartera de instrumentos financieros del Fondo a esa fecha.

61.010.30 Ingreso a entidades privadas de custodia autorizadas por el Banco Central

Corresponde al valor de los títulos extranjeros transados en el mercado nacional ingresados en el día del informe a entidades privadas de custodia autorizadas por el Banco Central de Chile, según el precio con que están valorizados en la cartera de instrumentos financieros del Fondo a esa fecha.

61.020 Ingreso a custodia de las inversiones efectuadas en el mercado extranjero

Corresponde al valor de los títulos nacionales y extranjeros transados en el extranjero que se ingresan a custodia fuera de los límites del país en el día del informe, según el precio con que están valorizados en la cartera de instrumentos financieros del Fondo a esa fecha.

Corresponde a la suma de los ítems 61.020.10 y 61.020.20.

61.020.10 Ingreso a entidades privadas de custodia (Ley N°18.876) en el mercado extranjero

Corresponde al valor de los títulos nacionales y extranjeros transados en el extranjero que se ingresan en el día del informe a entidades privadas constituidas en virtud de la Ley N°18.876 que presten

el servicio de custodia en el extranjero, según el precio con que están valorizados en la cartera de instrumentos financieros del Fondo a esa fecha.

61.020.20 Ingreso a entidades privadas de custodia autorizadas por el Banco Central

Corresponde al valor de los títulos nacionales y extranjeros transados en el extranjero que se ingresan en el día del informe a entidades privadas de custodia autorizadas por el Banco Central de Chile, según el precio con que están valorizados en la cartera de instrumentos financieros del Fondo a esa fecha.

61.100 Egreso de instrumentos financieros de custodia

Corresponde a la suma de los ítems 61.110 y 61.120.

61.110 Egreso de custodia de las inversiones efectuadas en el mercado nacional

Corresponde al valor de los títulos nacionales y extranjeros transados en el mercado nacional egresados de custodia, según el precio con que están valorizados en la cartera de instrumentos financieros del Fondo a esa fecha.

Corresponde a la suma de los valores informados en los subítems 61.110.10 a 61.110.30.

61.110.10 Egreso de entidades privadas de depósito en el mercado nacional

Corresponde al valor de los títulos nacionales y extranjeros transados en el mercado nacional egresados de custodia de entidades privadas de depósito en el mercado nacional en el día del informe, según el precio con que estaban valorizados en la cartera de instrumentos financieros del Fondo a esa fecha.

61.110.20 Egreso de entidades privadas de custodia (Ley N°18.876) en el mercado extranjero

Corresponde al valor de los títulos extranjeros transados en el mercado nacional egresados en el día del informe de entidades privadas constituidas en virtud de la Ley N°18.876 que presten el servicio de custodia en el extranjero, según el precio con que estaban valorizados en la cartera de instrumentos financieros del Fondo a esa fecha.

61.110.30 Egreso de entidades privadas de custodia autorizadas por el Banco Central

Corresponde al valor de los títulos extranjeros transados en el mercado nacional egresados en el día del informe de entidades privadas de custodia autorizadas por el Banco Central de Chile, según el precio con que estaban valorizados en la cartera de instrumentos financieros del Fondo a esa fecha.

61.120 Egreso de custodia de las inversiones efectuadas en el mercado extranjero

Corresponde al valor de los títulos nacionales y extranjeros transados en el extranjero que se egresan de la custodia efectuada fuera de los límites del país en el día del informe, según el precio con que estaban valorizados en la cartera de instrumentos financieros del Fondo a esa fecha.

Corresponde a la suma de los ítems 61.120.10 y 61.120.20.

61.120.10 Egreso de entidades privadas de custodia (Ley N°18.876) en el mercado extranjero

Corresponde al valor de los títulos nacionales y extranjeros transados en el extranjero que se egresan en el día del informe de entidades privadas constituidas en virtud de la Ley N° 18.876 que presten el servicio de custodia en el extranjero, según el precio con que estaban valorizados en la cartera de instrumentos financieros del Fondo esa fecha.

61.120.20 Egreso de entidades privadas de custodia autorizadas por el Banco Central

Corresponde al valor de los títulos nacionales y extranjeros transados en el extranjero que se egresan en el día del informe de entidades privadas de custodia autorizadas por el Banco Central de Chile, según el precio con que estaban valorizadas en la cartera de instrumentos financieros del Fondo a esa fecha.

61.200 Custodia mantenida

Corresponde a la suma de los ítems 61.210 y 61.220.

61.210 Custodia mantenida de las inversiones efectuadas en el mercado nacional

Corresponde al valor de los títulos nacionales y extranjeros transados en el mercado nacional mantenidos en custodia, según el precio con que están valorizados en la cartera de instrumentos financieros del Fondo a esa fecha.

Corresponde a la suma de los valores informados en los subítems 61.210.10 a 61.210.30.

61.210.10 Custodia mantenida en entidades privadas de depósito en el mercado nacional

Corresponde al valor de los títulos nacionales y extranjeros transados en el mercado nacional mantenidos en custodia en entidades privadas de depósito en el mercado nacional en el día del informe, según el precio con que están valorizados en la cartera de instrumentos financieros del Fondo a esa fecha.

61.210.20 Custodia mantenida en entidades privadas de custodia (Ley N°18.876) en el mercado extranjero

Corresponde al valor de los títulos extranjeros transados en el mercado nacional mantenidos en custodia al día del informe en entidades privadas constituidas en virtud de la Ley N°18.876 que presten el servicio de custodia en el extranjero, según el precio con que están valorizados en la cartera de instrumentos financieros del Fondo a esa fecha.

61.210.30 Custodia mantenida en entidades privadas de custodia autorizadas por el Banco Central

Corresponde al valor de los títulos extranjeros transados en el mercado nacional mantenidos en custodia al día del informe en entidades privadas de custodia autorizadas por el Banco Central de Chile, según el precio con que están valorizados en la cartera de instrumentos financieros del Fondo a esa fecha.

61.220 Custodia mantenida de las inversiones efectuadas en el extranjero

Corresponde al valor de los títulos nacionales y extranjeros transados en el extranjero que se mantienen en custodia fuera de los límites del país en el día del informe, según el precio con que están valorizados en la cartera de instrumentos financieros del Fondo a esa fecha. Se considerará como parte de la custodia mantenida en el extranjero, el saldo de las cuentas corrientes extranjeras mantenidas con un banco custodio.

Corresponde a la suma de los ítems 61.220.10 y 61.220.20.

61.220.10 Custodia mantenida en entidades privadas de custodia (Ley N°18.876) en el mercado extranjero

Corresponde al valor de los títulos nacionales y extranjeros transados en el extranjero mantenidos en custodia al día del informe en entidades privadas constituidas en virtud de la Ley N°18.876 que presten el servicio de custodia en el extranjero, según el precio con que están valorizados en la cartera de instrumentos financieros del Fondo a esa fecha.

61.220.20 Custodia mantenida en entidades privadas de custodia autorizadas por el Banco Central

Corresponde al valor de los títulos nacionales y extranjeros transados en el extranjero mantenidos en custodia al día del informe en entidades privadas de custodia autorizadas por el Banco Central de Chile, según el precio con que están valorizados en la cartera de instrumentos financieros del Fondo a esa fecha.

61.300 Otros instrumentos de la cartera de inversiones

Corresponde a la suma de los ítems 61.310 al 61.360.

61.310 Custodia local

Corresponde al valor de aquellos instrumentos financieros del Fondo mantenidos en la bóveda local por parte del Administrador. Esto equivale a la suma de los productos entre la cantidad de cada instrumento financiero del Fondo mantenido en bóveda local, al cierre del día del informe, y el precio de dicho instrumento según el valor que posea en la cartera a esa fecha.

61.320 Instrumentos en préstamo de emisores nacionales

Corresponde al valor de aquellos instrumentos financieros de emisores nacionales de propiedad del Fondo entregados en préstamo. Esto equivale a la suma de los productos entre la cantidad de cada instrumento financiero de emisor nacional del Fondo entregado en préstamo, al cierre del día del informe, y el precio de dicho instrumento según el valor que posea en la cartera a esa fecha.

61.330 Instrumentos en préstamo de emisores extranjeros

Corresponde al valor de aquellos instrumentos financieros de emisores extranjeros de propiedad del Fondo entregados en préstamo. Esto equivale a la suma de los productos entre la cantidad de cada instrumento financiero de emisor extranjero del Fondo entregado en préstamo, al cierre del día del informe, y el precio de dicho instrumento según el valor que posea en la cartera a esa fecha.

61.340 Instrumentos en garantía de emisores nacionales

Corresponde al valor de aquellos instrumentos financieros de emisores nacionales de propiedad del Fondo entregados en garantía por operaciones con instrumentos derivados. Esto equivale a la suma de los productos entre la cantidad de cada instrumento financiero de emisor nacional del Fondo entregado en garantía, al cierre del día del informe, y el precio de dicho instrumento según el valor que posea en la cartera a esa fecha.

61.350 Instrumentos en garantía de emisores extranjeros

Corresponde al valor de aquellos instrumentos financieros de emisores extranjeros de propiedad del Fondo entregados en garantía por operaciones con instrumentos derivados. Esto equivale a la suma de los productos entre la cantidad de cada instrumento financiero de emisor extranjero del Fondo entregado en garantía, al cierre del día del informe, y el precio de dicho instrumento según el valor que posea en la cartera a esa fecha.

61.360 Instrumentos no susceptibles de ser custodiados

Corresponde al valor de aquellos instrumentos financieros de emisores nacionales o extranjeros de propiedad del Fondo no susceptibles de ser custodiados. Esto equivale a la suma de los productos entre la cantidad de cada instrumento financiero no susceptible de ser custodiado, al cierre del día del informe, y el precio de dicho instrumento según el valor que posea en la cartera a esa fecha.

6.2 CORTES DE CUPÓN Y EVENTOS DE CAPITAL DE ACTIVOS ALTERNATIVOS

62.000 Total corte de cupón

Corresponde al monto en pesos recibido por el Fondo por concepto de corte de cupón en el día del informe. El valor informado debe corresponder a la suma de los ítems 62.100 y 62.200.

62.100 Nacionales

Corresponde al monto en pesos recibido en el día del informe por concepto de corte de cupón de los instrumentos financieros de emisores nacionales pertenecientes al Fondo.

62.200 Extranjeros

Corresponde al monto en pesos recibido en el día del informe por concepto de cortes de cupón de los instrumentos emitidos por entidades extranjeras que pertenezcan al Fondo.

62.500 Eventos de capital de activos alternativos

Corresponde al monto en pesos recibido por el Fondo en el día del informe por concepto de dividendos y otros eventos de capital de activos alternativos. El valor informado debe corresponder a la suma de los subítems 62.510 y 62.520.

62.510 Eventos de capital de activos alternativos nacionales

Se deben incluir los montos recibidos en pesos por el Fondo en el día del informe por el pago de dividendos de acciones, cuotas de mutuos hipotecarios, cuotas de créditos sindicados, cuotas de contratos de leasing y rentas de arrendamiento, y todo otro evento de capital asociado a inversiones en activos alternativos nacionales.

62.520 Eventos de capital de activos alternativos extranjeros

Se deben incluir los montos recibidos en pesos por el Fondo en el día del informe por el pago de dividendos, servicio de deuda privada en el extranjero y todo otro evento de capital asociado a inversiones en activos alternativos extranjeros.

6.3 MOVIMIENTO DE DIVISAS

63.000 Movimiento de divisas

Corresponde al monto neto en pesos por concepto de movimientos de divisas. El valor informado en este ítem debe corresponder a la diferencia de los ítems 63.100 y 63.200.

63.100 Remesas hacia el exterior

Corresponde al monto en pesos por concepto de remesas de divisas al extranjero, depositadas en las cuentas corrientes de inversión extranjera el día del informe. Este valor debe corresponder al producto entre el monto de las divisas, expresadas en una moneda extranjera, y el valor del dólar observado o de la moneda extranjera que corresponda, del día del informe. Se deberán incluir el monto de las remesas generadas por la liquidación de un contrato forward nacional de compra cuya modalidad de pago sea por la recepción sica o material de divisas, contra el egreso equivalente en pesos.

63.200 Retorno de divisas

Corresponde al monto en pesos retornados desde el extranjero egresado desde las cuentas corrientes Banco inversiones extranjeras el día del informe. Este valor debe corresponder al producto entre el monto del retorno de divisas, expresadas en una moneda extranjera, y el valor del dólar observado o de la moneda extranjera correspondiente, al día del informe. Se deberá incluir el monto de los retornos generados por la liquidación de un contrato forward nacional de venta, cuya modalidad de pago sea por la entrega sica o material de divisas, contra el ingreso equivalente en pesos.

7.0. CUENTAS DE ORDEN.

71.000 CUENTAS DE ORDEN - DEBE

El valor informado debe corresponder a la suma de los ítems 71.100 al 71.970.

71.100 Derechos por contratos de futuros, forwards y swaps nacionales.

Corresponde al valor en pesos de las posiciones abiertas que mantenga el Fondo por concepto de contratos de futuros, forwards y swaps en el mercado nacional.

71.200 Derechos por contratos de futuros, forwards y swaps extranjeros.

Corresponde al valor en pesos de las posiciones abiertas que mantenga el Fondo por concepto de contratos de futuros, forwards y swaps en el extranjero.

71.300 Derechos por títulos nacionales entregados en garantía.

Corresponde al valor en pesos de los instrumentos financieros nacionales entregados en garantía por parte del Fondo para las operaciones con instrumentos derivados.

71.400 Derechos por títulos extranjeros entregados en garantía.

Corresponde al valor en pesos de los instrumentos financieros extranjeros entregados en garantía por parte del Fondo para las operaciones con instrumentos derivados.

71.450 Derechos por moneda nacional entregada en garantía.

Corresponde al monto de moneda nacional de propiedad del Fondo entregada en efectivo como garantía para las operaciones con instrumentos derivados.

71.500 Derechos por monedas extranjeras entregadas en garantía.

Corresponde al valor en pesos de las monedas extranjeras entregadas en efectivo por parte del Fondo como margen de garantía para las operaciones con instrumentos derivados.

71.550 Derechos por contratos de promesas de suscripción y pago de cuotas de fondos de inversión.

Corresponde al valor en pesos que mantienen el Fondo por concepto de contratos de promesas de suscripción y pago de cuotas de fondos de inversión.

71.560 Derechos por moneda nacional recibida en garantía.

Corresponde al valor en moneda nacional recibido en garantía por operaciones con derivados que emplean garantías bilaterales.

71.570 Derechos por monedas extranjeras recibidas en garantía.

Corresponde al valor en pesos de la moneda extranjera recibida en garantía por operaciones con derivados que emplean garantías bilaterales.

71.580 Derechos por títulos nacionales recibidos en garantía.

Corresponde al valor de los instrumentos financieros nacionales recibidos en garantía por operaciones con derivados que emplean garantías bilaterales.

71.590 Derechos por títulos extranjeros recibidos en garantía.

Corresponde al valor de los instrumentos financieros extranjeros recibidos en garantía por operaciones con derivados que emplean garantías bilaterales.

71.800 Derechos por valores recibidos en garantía por préstamo de instrumentos de renta variable de emisores nacionales.

Corresponde al monto en pesos de los valores entregados en garantía por la contraparte del Fondo en los contratos de préstamo o mutuo de instrumentos de renta variable de emisores nacionales.

71.850 Derechos por valores recibidos en garantía por préstamo de instrumentos de deuda de emisores nacionales.

Corresponde al monto en pesos de los valores entregados en garantía por la contraparte del Fondo en los contratos de préstamo o mutuo de instrumentos de deuda de emisores nacionales.

71.900 Derechos por valores recibidos en garantía por préstamo de instrumentos de renta variable de emisores extranjeros.

Corresponde al monto en pesos de los valores entregados en garantía por la contraparte del Fondo en los contratos de préstamo o mutuo de instrumentos de renta variable de emisores extranjeros.

71.950 Derechos por valores recibidos en garantía por préstamo de instrumentos de deuda de emisores extranjeros.

Corresponde al monto en pesos de los valores entregados en garantía por la contraparte del Fondo en los contratos de préstamo o mutuo de instrumentos de deuda de emisores extranjeros.

71.960 Derechos por aportes comprometidos en activos alternativos extranjeros.

Corresponde al valor en pesos que mantienen el Fondo por concepto de aportes de capital comprometidos en vehículos de inversión de activos alternativos extranjeros.

71.970 Derechos por garantías asociadas a activos alternativos nacionales.

Corresponde al valor en pesos de las garantías asociadas a las inversiones del Fondo en activos alternativos nacionales. En todo caso, para contratos de leasing, debe considerarse el valor del bien raíz objeto del contrato, de acuerdo a su última tasación disponible.

72.000 CUENTAS DE ORDEN - HABER

El valor informado debe corresponder a la suma de los ítems 72.100 al 72.970.

72.100 Obligaciones por contratos de futuros, forwards y swaps nacionales.

Corresponde al valor en pesos de las posiciones abiertas que mantenga el Fondo por concepto de contratos de futuros, forwards y swaps en el mercado nacional.

72.200 Obligaciones por contratos de futuros, forwards y swaps extranjeros.

Corresponde al valor en pesos de las posiciones abiertas que mantenga el Fondo por concepto de contratos de futuros, forwards y swaps en el extranjero.

72.300 Obligaciones por títulos nacionales entregados en garantía.

Corresponde al valor en pesos de los instrumentos financieros nacionales entregados en garantía por parte del Fondo para las operaciones con instrumentos derivados.

72.400 Obligaciones por títulos extranjeros entregados en garantía.

Corresponde al valor en pesos de los instrumentos financieros extranjeros entregados en garantía por parte del Fondo para las operaciones con instrumentos derivados.

72.450 Obligaciones por moneda nacional entregada en garantía.

Corresponde al monto de moneda nacional de propiedad del Fondo entregada en efectivo como garantía para las operaciones con instrumentos derivados.

72.500 Obligaciones por monedas extranjeras entregadas en garantía.

Corresponde al valor en pesos de las monedas extranjeras entregadas en efectivo por el Fondo como margen de garantía para las operaciones con instrumentos derivados.

72.550 Obligaciones por contratos de promesas de suscripción y pago de cuotas de fondos de inversión.

Corresponde al valor en pesos que mantiene del Fondo por concepto de contratos de promesas de suscripción y pago de cuotas de fondos de inversión.

72.560 Obligaciones por moneda nacional recibida en garantía.

Corresponde al valor en moneda nacional recibido en garantía por operaciones con derivados que emplean garantías bilaterales.

72.570 Obligaciones por monedas extranjeras recibidas en garantía.

Corresponde al valor en pesos de la moneda extranjera recibida en garantía por operaciones con derivados que emplean garantías bilaterales.

72.580 Obligaciones por títulos nacionales recibidos en garantía.

Corresponde al valor de los instrumentos financieros nacionales recibidos en garantía por operaciones con derivados que emplean garantías bilaterales.

72.590 Obligaciones por títulos extranjeros recibidos en garantía.

Corresponde al valor de los instrumentos financieros extranjeros recibidos en garantía por operaciones con derivados que emplean garantías bilaterales.

72.800 Obligaciones por valores recibidos en garantía por préstamo de instrumentos de renta variable de emisores nacionales.

Corresponde al monto en pesos de los valores entregados en garantía por la contraparte del Fondo en los contratos de préstamo o mutuo de instrumentos de renta variable de emisores nacionales.

72.850 Obligaciones por valores recibidos en garantía por préstamo de instrumentos de deuda de emisores nacionales.

Corresponde al monto en pesos de los valores entregados en garantía por la contraparte del Fondo en los contratos de préstamo o mutuo de instrumentos de deuda de emisores nacionales.

72.900 Obligaciones por valores recibidos en garantía por préstamo de instrumentos de renta variable de emisores extranjeros.

Corresponde al monto en pesos de los valores entregados en garantía por la contraparte del Fondo en los contratos de préstamo o mutuo de instrumentos de renta variable de emisores extranjeros.

72.950 Obligaciones por valores recibidos en garantía por préstamo de instrumentos de deuda de emisores extranjeros.

Corresponde al monto en pesos de los valores entregados en garantía por la contraparte del Fondo en los contratos de préstamo o mutuo de instrumentos de deuda de emisores extranjeros.

72.960 Obligaciones por aportes comprometidos en activos alternativos extranjeros.

Corresponde al valor en pesos que el Fondo está comprometido a aportar en vehículos de inversión que inviertan en activos alternativos extranjeros y en operaciones de coinvertición extranjeros de activos alternativos.

72.970 Obligaciones por garantías asociadas a activos alternativos nacionales.

Corresponde al valor en pesos de las garantías asociadas a las inversiones del Fondo en activos alternativos nacionales. En todo caso, para contratos de leasing, debe considerarse el valor del bien raíz objeto del contrato, de acuerdo a su última tasación disponible.

8.0. NOTAS EXPLICATIVAS.

La sección 1. de las Notas Explicativas deberá utilizarse para detallar los movimientos en cualesquiera de las partidas que correspondan a los siguientes ítems: Otros Ingresos, Otros Egresos, Otros Aumentos, Otras Disminuciones, Rentabilidad, Interés y Reajuste, Valores por Depositar Nacionales, Valores por Depositar Extranjeros, Valores en Tránsito, Excesos de Inversión, Otras Provisiones, impuestos y Otros, Cargos Bancarios y Beneficios Futuros por pagar.

Se deberá utilizar el ítem 81.000 "Movimientos entre activos" para indicar cualquier movimiento contable que se realice entre las cuentas del activo del Fondo Autónomo de Protección Previsional (10.110 al 10.310). El ítem 82.000 "Movimientos entre pasivos" deberá utilizarse para indicar cualquier movimiento contable que se realice entre las cuentas del Pasivo Exigible (20.110 al 20.192).

Para cada una de las partidas señaladas en los párrafos anteriores de este número deberá informarse la totalidad de los movimientos que se han registrado en el día a que se refiere el informe. En caso que una partida no registre movimiento, deberá informarse su código correspondiente con una línea consignando sus valores en cero.

El procedimiento a seguir en cada caso, es el siguiente:

a) Si se ha utilizado el ítem correspondiente al código Otros Ingresos u Otros Egresos, se indicará él o los conceptos que originan el movimiento del ítem respectivo, registrándose el monto en pesos que ello significa.

Asimismo, en la columna "Debe" deben informarse los códigos de las cuentas del Balance en las cuales se efectúa el cargo por el valor indicado en la columna "Monto en \$", mientras que en la columna "Haber" deben informarse los códigos de las cuentas del Balance en las cuales se efectúa el abono por el monto antes indicado.

b) Si se ha utilizado el ítem correspondiente a Otros Aumentos u Otras Disminuciones, se indicará él o los conceptos que originan el movimiento del ítem respectivo, señalándose además, el monto en pesos que ello significa.

Asimismo, en la columna "Debe" se informarán los códigos de las cuentas del Balance en las cuales se efectúa el cargo por el valor indicado en la columna "Monto en \$", mientras que en la columna "Haber", deben informarse los códigos de las cuentas del Balance en las cuales se efectúa el abono por el monto antes indicado.

56.500 Rentabilidad diaria generada por derivados que liquidan en Cámaras de Compensación**Código 1 Rentabilidad generada por derivados nacionales:**

Corresponde a la rentabilidad del día del Informe Diario generada por la totalidad de los contratos de derivados nacionales que liquidan en Cámaras de Compensación.

Código 2 Rentabilidad generada por derivados extranjeros:

Corresponde a la rentabilidad del día del Informe Diario generada por la totalidad de los contratos de derivados extranjeros que liquidan en Cámaras de Compensación.

Código 3 Total:

El valor de este código corresponde a la suma de los códigos 1 y 2 anteriores.

c) Si existen movimientos entre activos o movimientos entre pasivos, o ambos, se indicará él o los conceptos que originan el movimiento del ítem respectivo, señalando además, por cada concepto los códigos de las partidas del activo o el pasivo exigible que le afectan y su correspondiente monto en pesos.

Asimismo, en la columna "Debe" se informarán los códigos de las cuentas del Balance en las cuales se efectúa el cargo por el valor indicado en la columna "Monto en \$", mientras que en la columna "Haber" deben informarse los códigos de las cuentas del Balance en las cuales se efectúa el abono por el monto antes indicado.

En el caso que se informen movimientos entre las cuentas Banco Inversiones Nacionales, Banco Inversiones Extranjeras y Valores en Tránsito por concepto de entrada o salida de divisas, en la sección 2. "Comentarios", deberá indicarse el monto de cada remesa o retorno de divisa realizada, en la moneda extranjera que corresponda.

Cuando se informen movimientos entre las cuentas Banco Recaudaciones, Banco Inversiones Nacionales, Banco Inversiones Extranjeras, Banco Pago de Beneficios, Banco pago corte cupón bono amortizable, Valores por Depositatar Nacionales, Valores por Depositatar Extranjeros y Valores en Tránsito, éstos se informarán en el ítem 81.000, debiendo señalarse por cada concepto, el movimiento de fondos registrado entre cada par de cuentas involucradas.

En el caso específico que en el día del informe corresponda rebajar cupones, deberá informarse en el ítem 81.000 (Movimiento entre Activos).

Las compras y ventas de instrumentos financieros, tanto nacionales como extranjeros, a pesar de corresponder a un movimiento entre activos, no se informarán en la sección Notas Explicativas.

d) Si se han utilizado los códigos Valores por Depositatar Nacionales, Valores por Depositatar Extranjeros o Valores en Tránsito, se indicará él o los conceptos que originan cada uno de los movimientos. Asimismo, en la columna "Debe" se indicará el código de la cuenta relacionada con el movimiento informado.

e) Para la cuenta Excesos de Inversión se debe indicar el monto en pesos del exceso de inversión en el siguiente orden: instituciones estatales, instituciones financieras, empresas, activos alternativos nacionales, inversiones en el extranjero, activos alternativos extranjeros, instrumentos nacionales en préstamo e instrumentos extranjeros en préstamo.

Por otra parte, en la transmisión del informe diario correspondiente al último día hábil de cada mes deberá incluirse un cuadro en la sección 2. "Comentarios" que incluya aquellos excesos de inversión en los cuales la ley o el Régimen de Inversión del Fondo Autónomo de Protección Previsional contemple un plazo de enajenación, informando el emisor, instrumento o grupo de instrumentos involucrado, el monto total en pesos del exceso, el monto en pesos del exceso a enajenar, la fecha de origen del exceso y finalmente, la fecha de expiración del plazo legal para enajenar.

f) Cuando se informen movimientos en el ítem Cargos Bancarios, en la columna "Concepto" se deberá indicar la glosa que corresponde a la cifra indicada en la columna "Monto". Asimismo, en la columna "Debe" se indicará el código de la cuenta relacionada con el movimiento informado.

g) En la sección 2. "Comentarios", el Administrador deberá detallar la información contenida en la sección 1. "Detalle" de las Notas Explicativas en los casos que lo indique este Título. Asimismo, se deberá utilizar esta sección cada vez que el Administrador lo estime necesario.

Esta información deberá ser remitida a esta Superintendencia en un archivo con formato PDF de acuerdo con las especificaciones y modalidad de transmisión definidas en el Título XII del Libro V del Compendio del Sistema de Pensiones, sobre transmisión de datos.

Nota de actualización: Esta letra fue agregada por la Norma de Carácter General N° 342, de fecha 1 de agosto de 2025.